

AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 4 de las Normas Subsidiarias.

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria, celebrada el pasado día 27 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, promovida por “Energías Alternativas Solarig, S.A.” y redactadas por el arquitecto D. Miguel A. López-Hermida Núñez, que tiene por objeto el cambio de Uso del Suelo para reclasificar el suelo no urbanizable de protección agrícola a suelo no urbanizable común vinculado a uso industrial.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio que se efectuará en el D.O.E., B.O.P., periódico Hoy y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial se elevará a provisional.

Madroñera, a 12 de diciembre de 2006. El Alcalde, MELECIO SOLÍS SOLÍS.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 5 de las Normas Subsidiarias.

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria, celebrada el pasado día 27 de noviembre de 2006 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, promovida por Carlos Seisedos Pölchen y redactadas por la arquitecto D.ª María Cristina Roncero Montero, que tiene por objeto el cambio de Uso del Suelo para reclasificar el suelo no urbanizable de protección agrícola a suelo no urbanizable común vinculado a uso industrial.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio que se efectuará en el D.O.E., B.O.P., periódico Hoy y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial se elevará a provisional.

Madroñera, a 12 de diciembre de 2006. El Alcalde, MELECIO SOLÍS SOLÍS.

AYUNTAMIENTO DE MONROY

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el nombramiento de Don José Manuel Gómez Baños, funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala, Servicios Especiales, Clase Auxiliar de Policía Local, integrada en el Grupo D, conforme a la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de noviembre, una vez superadas las pruebas selectivas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Monroy, a 4 de diciembre de 2006. El Alcalde, FRANCISCO DEL SOL PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006 sobre programación de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 13 del Plan General Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de diciembre de 2006, en respuesta a la Consulta Previa

sobre programación de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación núm. 13 del Plan General Municipal, formulada por D. Miguel Ángel Macías López, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "AIU UA-13 PGM Navalморal de la Mata" (pendiente de inscripción), expdte. 171/06-U, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el Sistema de Compensación, conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación y aprobar, las normas de urbanización, en donde se señalan los requisitos mínimos que han de cumplir las mismas, así como los condicionantes existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 5 de diciembre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Mediante el presente se hace público el siguiente nombramiento:

Nombre y apellidos: Dña. Anabel Torres Niño.

D.N.I. n.º 30.206.505.

Denominación: Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

El nombramiento se ha realizado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Diciembre de 2006, una vez concluido el proceso selectivo establecido al efecto.

Peraleda del Zaucejo, a 11 de diciembre de 2006. El Alcalde, ANTONIO GONZÁLEZ TORRES.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006 sobre la enajenación, por procedimiento abierto y de tramitación ordinaria, de treinta y cuatro parcelas residenciales unifamiliares.

Por la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2006, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que, como ley fundamental del contrato, regirá el concurso público para la enajenación, en procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, de treinta y cuatro parcelas residenciales unifamiliares pertenecientes al patrimonio municipal del suelo, ubicadas en el Plan Parcial de Ordenación "Zona Verde Arroyo de Doña María", y se convocó simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

El objeto del citado contrato es gestionar una parte del patrimonio municipal de suelo, poniéndolo en el mercado para la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, a través de la enajenación mediante la forma de concurso y procedimiento abierto de treinta y cuatro parcelas (en total 3.653,90 m²), procedentes de la cesión gratuita del 10% del aprovechamiento lucrativo del desarrollo urbanístico de los terrenos del Plan Parcial de Ordenación "Zona Verde Arroyo de Doña María" de esta Ciudad.

El plazo de presentación de ofertas es de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último diario o boletín oficial.

Toda la información relativa a la citada enajenación estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 20 de noviembre de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

EDICTO de 4 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Realizado el proceso selectivo, mediante promoción interna, para el acceso al Grupo C de los Oficiales y Agentes de la Policía